



RESOLUCIÓN SNC N° 142 /2014

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS CULTURAL EL PROYECTO "KURTÚ, MONEDA VIRTUAL DE INTERCAMBIO CULTURAL".

Asunción, 24 de febrero de 2014

VISTO: La nota presentada por el Señor Alejandro Valdez Sanabria, en la cual solicita sea declarada de Interés Cultural el proyecto denominado "KURTÚ, MONEDA VIRTUAL DE INTERCAMBIO CULTURAL", y;

CONSIDERANDO: Que, este proyecto, tiene como objetivo estimular la inversión, producción, distribución y acceso a bienes y servicios culturales.

Que, esta actividad pretende ampliar el acceso a bienes y servicios culturales para el público en general mediante la generación de un fondo solo invertible en cultura.

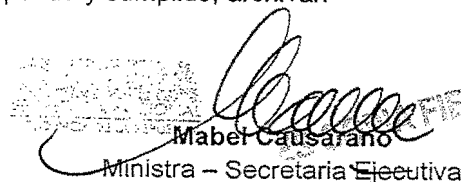
Que, los objetivos de la Secretaría Nacional de Cultura establecidos en el Artículo 6° de la Ley N° 3051 "Nacional de Cultura", expresan en sus incisos: b) fomentar el desarrollo los procesos culturales d) proteger los derechos de las personas e instituciones dedicadas a actividades culturales, g) atender las demandas, sugerencias e inquietudes provenientes de diferentes sectores sociales y culturales.

Que, el Decreto N° 10278, Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051 Art. 3°. Inciso d, se aprueba la estructura orgánica de la "Secretaría Nacional de Cultura" y establece lo siguiente: "Facúltase a la Secretaría Nacional de Cultura a emitir resoluciones".

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
LA MINISTRA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:**

Art. 1°.- Declarar de Interés Cultural el proyecto "KURTÚ, MONEDA VIRTUAL DE INTERCAMBIO CULTURAL".

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Mabel Causarano
Ministra – Secretaria Ejecutiva


Juan A. Domínguez
Secretario General Interino